

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

**ACTA No. 197 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
EXTRAORDINARIAS DE PLENARIA
27 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA DE INICIO: 08:30 A.M.**

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2011

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
Presidenta

ALFONSO PRIETO GARCIA
Primer Vicepresidente

MARTHA MONTERO OJEDA
Segunda Vicepresidenta

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PINZON MEJIA
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 2

La Presidenta: Secretaria, favor hacer el primer llamado a lista.

La Señora Secretaria: muy buenos días para todos. Sesión extraordinaria, martes 27 de diciembre del 2011.

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZÓN MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE
HARRY DIAZ DURAN	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista nueve (09) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Hacer el segundo llamado en 10 minutos secretaria muchas gracias.

La Señora Secretaria: Así se hará Señora Presidenta.

SEGUNDO LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 3

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZÓN MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE
HARRY DIAZ DURAN	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista, con el doctor pedro Nilson diez (10) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Habiendo quórum decisorio favor leer el orden del día.

La Señora Secretaria: Así será señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria.
4. Estudio del segundo debate proyecto de acuerdo n°079 del primero de diciembre del 2011, por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAI en el municipio de Bucaramanga.
5. Lectura de comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga martes 27 de diciembre de 2011 Hora (08:30 A.M)
Firma la Presidenta Elida Mantilla Rodríguez, el primer Vicepresidente Alfonso Prieto García, la segunda Vicepresidenta Martha Eugenia Montero Ojeda, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 4

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

El Presidente: En consideración el estudio y aprobación del orden del día.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el orden del día señor Presidente.

La señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta. continuamos con el tercer punto del orden del día

3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria.

La Presidenta: Se define la concejal Carmen Lucia Agredo Acevedo para la revisión del acta del día de hoy.

La Señora Secretaria: Continuamos con el cuarto punto del orden del día.

4. Estudio del segundo debate proyecto de acuerdo n°079 del primero de diciembre del 2011, por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAI en el municipio de Bucaramanga.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Señora presidenta, me permito informarle que para el estudio del presente proyecto de acuerdo, fueron citados e invitados los siguientes funcionarios: la doctora Miriam Elizabeth Riquelme jefe de oficina jurídica de la alcaldía, el doctor Fernando de Jesús Serrano Monar secretario de gobierno, señora presidenta me permito la lectura a la constancia ponencia informe de aprobación de primer debate. La suscrita secretaria de la comisión conjunta primera o de hacienda crédito público y según el plan de gobierno del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el proyecto de acuerdo n°079 del 27 de diciembre del 2011, por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAI en el municipio de Bucaramanga, siendo aprobado por la comisión conjunta del original proyecto de acuerdo, como se registra en la acta n° 002-10 realizada el 20 de diciembre del 2011 el primer debate, firma la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo, me permito la lectura en la parte pertinente del informe de comisión, que para el estudio del presente proyecto de acuerdo, asistieron los honorables concejales por la comisión primera: Humberto



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 5

Castellanos Bueno, Elida Mantilla Rodríguez, Sonia Smith Navas Vargas, Uriel Ortiz Ruiz y David Camargo Duarte todos ellos miembros de la comisión de hacienda crédito publico, para la comisión segunda asistieron: Alfonso Prieto García, Dionisio Carrero Correa, Pedro Nilson Amaya Martínez, Harry Díaz Duran, Cleomedes Bello Villabona y Wilson Ramírez González, todos ellos con voz y voto en la comisión, que la ponencia del presente proyecto de acuerdo, fue asignada por la presidenta del honorable concejo de Bucaramanga, los honorables concejales de la comisión primera Alfonso pinzón Mejía y por la comisión segunda Harry DíazDuran en cumplimiento del artículo n° 167 del reglamento interno del concejo interno de Bucaramanga, o acuerdo municipal n° 072 del 2009, que el presidente de la comisión presentan a consideración la ponencia aprobada, después de aprobar la ponencia, se da lectura a la exposición de motivos y esta es aprobada, se da lectura al artículo 1°, artículo 2°, artículo 3°, artículo 4° y estos son aprobados por unanimidad, se da lectura a los literales considerando el preámbulo del título y estos fueron aprobados por unanimidad, concluido el estudio primer debate del proyecto de acuerdo n° 079 de diciembre 1 del 2011, el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley el reglamento interno de la corporación, trasladar la plenaria del honorable concejo para que surja el segundo debate, este informe de comisión, tiene su sustento legal en los artículos n° 95 y 180 del acuerdo n° 072 de octubre 9 del 2009 o reglamento interno del concejo de Bucaramanga, firma el presidente Dionisio carrero correa y la presidenta Liliana Marcela Mejía Acevedo, me permito dar lectura a la ponencia señora presidenta, ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo n° 079 del 2011, de fecha del 1 de diciembre del 2011 titulado, por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAI en el municipio de Bucaramanga, por designación que nos hiciera la presidenta del honorable concejo municipal de Bucaramanga, a través del oficio de fecha 6 de diciembre del 2011, nos correspondió expedir ponencia al proyecto de acuerdo n° 079 fecha del 1 de diciembre del 2011, por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAI en el municipio de Bucaramanga, el cual lo consideramos viable, por las siguientes razones: argumentos, pasar dar ponencia favorable, que en el municipio de Bucaramanga dentro de su estructura aun tiene una dependencia denominada secretaria del gobierno municipal, a pesar de que el gobierno nacional a través del decreto n° 565 de fecha 22 de febrero del 2010, titulada por el cual se organiza el sistema administrativo del interior y se dictan otras disposiciones, implemento la identidad de dependencia bajo el termino del interior, el artículo 10 del decreto n° 565 del 2010, creo las comisiones departamentales



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 6

del interior, así el gobierno nacional en coordinación con las autoridades departamentales y en recomendación de la comisión del interior, promoverá la creación de comisiones departamentales del interior, las comisiones departamentales del interior, formaran parte del sistema administrativo del interior y sus delegados serán convocados a las sesiones de las comisiones del interior, por el ministerio del interior y de justicia, y de conformidad con lo anterior el departamento de Santander a través del decreto 0003 de fecha 2 de julio del 2010, titulado por el cual se organiza el sistema administrativo del interior en el departamento de Santander y se dictan otras disposiciones, ya creo la secretaria del interior y en aras de armonizar con el léxico el sistema administrativo del interior, le corresponde al municipio continuar con el presente cambio administrativo, que el numeral 6° artículo 313 de la constitución política establece, que corresponde al concejo municipal determinar la estructura de la administración y las fusiones de sus áreas o dependencias, que con fundamento en esta disposición se pretende armonizar el lenguaje del sistema administrativo del interior, en donde convergen las diferentes dependencias del interior, es decir en donde interactúan, el ministerio del interior, la secretaria del interior departamental y la secretaría del interior municipal, además le corresponde al municipio crear la comisión municipal, para poder cumplir las funciones que en desarrollo del decreto nacional 565 del 2010 y del decreto departamental 00073 del 2010 le corresponde cumplir, para poder articular el sistema administrativo de interior, es por ello que en virtud del artículo 43 de la ley 489 de 1998, determino artículo 43 sistema administrativo por el gobierno nacional, podrá organizar sistema administrativo nacional, con el fin de coordinarlas actividades de establecer y los particulares para el efecto prevee los órganos o entidades, de los cuales corresponde desarrollar las actividades de dirección, programación y ejecución y evaluación, finalmente se hace necesario precisar que no solo la nación promueve este programa, sino también el departamento de Santander y por ello debemos desarrollar el presente concepto normativo, en la jurisdicción municipal. Observaciones al proyecto: consideramos pertinente que la administración modifique los siguientes puntos que no son relevantes:

1. El preámbulo cita las disposiciones del comparendo ambiental los cuales no aplican para este proyecto de acuerdo, por ello no son procedentes, veamos, El uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas por el artículo 9 del artículo 313 de la constitución política y la ley 113 de 1994 y el artículo 8 de la ley 1259 del 2008 el



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 7

decreto 3695 del 2009 y demás exposiciones concordantes.

2. El artículo tercero del proyecto ya que menciona la ley de garantías en esta época cuando ya no aplica. Veamos: Artículo tercero: concédase al alcalde de Bucaramanga por un termino de 6 meses a partir del vencimiento de la ley de garantías electorales, todas las facultades para que puedan expedir todos los actos administrativos necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo, por estas razones damos ponencias favorables, para las realización del segundo debate en plenarias, pero condicionadas a los cambio propuestos ,con todo respeto firman los concejales ponentes: Alfonso pinzón mejía y de la comisión primera: Harry DíasDuran concejal ponente de la comisión segunda.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Señora presidenta, me permito infórmale ha sido leída la constancia ponencia de aprobación del primer debate.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración la ponencia y el informe de comisión .tiene la palabra el concejal Alfonzo Pinzón.

INTERVENCION DEL OHNORABLE CONCEJAL ALFONZO PINZON MEJIA:

Gracias señora presidenta, saludando a los compañeros de la corporación publica, al doctor Fernando Serrano, a todos los asistentes en la mañana de hoy, señora presidenta, por designación de la señora presidencia nos correspondió con el concejal Harry, estudiar este proyecto de acuerdo 079, que tiene que ver simple y llanamente, con dar aplicación a unas directrices del gobierno nacional, en materia de estructura administrativa de las organizaciones locales y departamentales, el ministerio del interior, ha sido enfático con afirmar que tanto los municipios como los departamentos deben transformar sus secretarias de gobierno, para convertirlos en sistemas administrativos del interior ,ya lo hemos hecho a nivel departamental y nos faltaba hacer ese ejercicio en la ciudad de Bucaramanga, si bien es cierto en primera instancia se estudio, hace aproximadamente unos días, no se tuvo en cuenta que afectaba presupuesto y por eso tuvo que devolverse a las comisiones conjuntas, para que pudiera ser aprobado una forma legal y establecida por la norma, hemos encontrado viable la adopción de estas medidas con directrices nacionales ,pero hemos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 8

solicitado también, que en temas de forma se le haya modificado algunos considerando, ya que se mencionaban algunos numerales, que no tiene nada que ver con el tema de la constitución de la secretaria del interior y en ese sentido ellas mismas presentaron la modificaciones pertinentes para poder cambiar esos considerandos, por lo tanto consideramos viable y pertinente la aprobación en plenaria de este proyecto de acuerdo 079, por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior en el municipio de Bucaramanga.

LA SEÑORA PPRESIDENTA:

En consideración la ponencia del informe de comisión del proyecto 079 lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobada señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Continuamos con la exposición de motivos.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Exposición de motivos del proyecto de acuerdo n° 079 de 1° de diciembre del 2011, por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAI del municipio de Bucaramanga, el sistema administrativo del interior SAI fue creado por a ley 199 de 1995 y posteriormente reglamentado por el decreto 565 de febrero del 2010, este sistema busca implementar un conjunto de orientaciones, normas ,programas e instituciones que preveen y promueven la coordinación de políticas regionales del sector del interior a nivel nacional, con el fin de asegurar su correcta coherencia para las entidades territoriales, la implementación del sistema administrativo del interior SAI fue adoptado en 32 departamentos, en el departamento de Santander se organizo medidas al decreto n° 073 del julio del 2010, como una estrategia de gerencia publica con el fin de coordinar la intervención intersectorial e institucional en el departamento de Santander de aquella funciones de competencia de la secretaria del interior, el sistema administrativo del interior SAI, nace en proceso de transformación de secretaria de gobierno, a secretaría del interior en todos los entes territoriales, los cuales deben ejercer la gestión de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 9

este sistema, el acuerdo 051 del 2010 concedió facultades al alcalde de Bucaramanga, por el termino de 3 meses para cambiar la denominación de la secretaria de gobierno por la secretaría del interior, sin embargo este acuerdo se expidió con la única finalidad de organizar el léxico del sistema administrativo del interior con el incremento de la gobernación de Santander, esto es cambiar la denominación secretaría de gobierno por secretaria del interior, sin tener en cuenta que no solamente se trata de armonizar un léxico, nombre como tal, sino que también se tarda en sincronizar una serie de programas que deben estar encaminados a unas líneas temáticas publicas, que se encuentran en el decreto 565 del 2010 para así poder brindar como administración municipal un mejor servicios a nuestros ciudadanos y poder manejar problemáticas, que son de orbitas departamental y nacional de una forma mas rápida y articulada coordinación del interior y sus organismos astritos, vinculados así como las entidades territoriales deberán garantizar, que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen de acuerdo con las competencias atribuidas por la ley y de manera articulada y en relación con las demás estancias territoriales , para efectos de la formación ejecución y valuación de sus políticas planes y programas que les permitan su ejercicio sin duplicidades ni conflictos, el sector del interior deberá apoyar aquellas instituciones que encarezcan de capacidad técnica, para la excreción de las actividades que buscan el logro del objetivo de la ley. Concurrencia, sobre una materia se asigne competente a los diferentes del sistema que deban desarrollar en unión o relación directa con otras autoridades o entidades territoriales, debe ejercerlas buscando el respeto de las atribuciones de cada autoridad o entidad:

1-Objeto y alcance de la medida, como lo indica el decreto 565 del 2010, es el objeto de adoptar la denominación de la secretaria de gobierno por la secretaria del interior, mas que cambiar un nombre significa articular un sistema administrativo, el ámbito del territorio nacional, que se encargue de manejar la gestión implementación de políticas publicas, relacionadas con la germinación ejecución seguimientos de las problemáticas referentes a los siguientes alcances o líneas estratégicas: promoción del respeto y garantías de los derechos humanos, atención a victimas del conflicto armado, atención integrada a la población desplazada, proceso de igualdad de oportunidad para las comunidades y minorías étnicas,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 10

procesos de mejoramiento en seguridad y convivencia ciudadana, fortalecimientos de las competencias y habilidades de las autoridades territoriales en el marco de la descentralización, procesos de promoción para promover la participación ciudadana en los procesos electorales a nivel local, fortalecimiento de los programas de atención y prevención de desastres, para una mejor prevención de riesgos, fortalecimiento en la promoción del fortalecimiento de la protección a los derechos de autor, en ese sentido la implementación de la norma tiene como objeto, lograr que a través de la secretaria de gobierno municipal departamental, el ministerio del interior se pueda mantener un trabajo mancomunado o articulado, que permita brindar mayores soluciones y en la coordinación la gestión y el manejo de las líneas temáticas antes referidas, además de lograr mayor fortalecimiento en los programas sociales que se manejan a nivel municipal, departamental y nacional, la implementación del sistema administrativo del interior en el municipio de Bucaramanga, implica en primera instancia, ajustar el sistema de gobierno actual, teniendo las necesidades que tenga el municipio, al sistema de líneas temáticas, que se encuentran contenidas en el decreto nacional 565 del 2010, proceso por el cual fue necesario evaluar todos los programas que se encuentran en la actual secretaria de gobierno y contrastarlos con las líneas temáticas contenidas en el decreto nacional antes referido, para producir un diagnóstico, el cual nos mostro en primera instancia una panorámica de la responsabilidad de la secretaria de gobierno actual y de las obras de otras dependencias, instancias, o entidades obteniendo como resultado un análisis ponderado, que se constituye en una plataforma de iniciación en una serie de procesos, para la organización sistemática y coordinación de las diversas estructuras organizativas, tareas e instrumentos orientados por planes estratégicos, formulados desde cada instancia temática involucrando los acciones de competencia de la secretaria de gobierno en cumplimiento del plan de desarrollo municipal. Es dable tener en cuenta que el municipio ante diversidad de tareas actuales sociales actuales, en las que actúan diferentes actores públicos, privados y comunitarios deben actuar como facilitador de estas diferentes intervenciones, de manera que los diferentes recursos cuando fluyan en propósitos comunes, de hay que la división de la secretaria es la de impulsar y gestionar de redes de comunicación entre los diferentes actores finalmente el diagnóstico antes referido nos indica los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 11

pasos a seguir, para estructurar la articulación estipulada en el decreto nacional, la cual hace referencia en ese vinculo uniendo estructuración u organización real eficaz, que debe existir frente a los recursos humanos presupuestales y etc . Distribuidos entre las diferentes secretarias de administración municipal y actores públicos intersectoriales que cumplan metas , programas Y funciones que corresponden a una misma línea temática, cuyo trabajo o que estado lleva a la consecución de múltiples beneficios y un mejoramiento en los servicios que el estado en su deber constituye , le corresponde otorgar a cada sector poblacional del municipio de Bucaramanga, la secretaria del interior debe articular refuerzos y recursos provenientes de las propias dependencias y otras organizaciones o dependencias publica o privadas y del tercer sector que interactúa en la búsqueda de soluciones a problemas sociales comunes, con las necesarias caracterizaciones que permitan lograr la construcción de mejores escenarios de la convivencia ciudadana y la eficacia y efectividad en la gestión publica, en el diagnostico que surgió de este proceso de evaluación y contratación, se encontraron las siguientes observaciones las cuales se hace necesario corregirlas, para así adoptar el sistema del interior, esos cambios por su complejidad y estudio metodológico requieren de un tiempo mayor para ser adoptado, por las cuales requiere de una mayor aplicación y extensión de las facultades otorgadas al alcalde en el acuerdo 051 del 2010, es decir que no solo se le conceden las facultades para cambiar la denominación de la secretaria de gobierno por la de la secretaria del interior, si no para que en un termino de 6 meses contándolos a partir de la sanción del presente acuerdo, pueda realizar todos los ajustes administrativos presupuestales, que sean necesarios para implementar el sistema de administración del interior en el municipio.

2- CONCLUSION, invitamos a los honorables concejales a apoyar este proyecto de acuerdo, que pretende implementar un sistema administrativo del interior, que se encargue de manejar la gestión e implementación de políticas publicas, relacionadas con la formulación ejecución y seguimiento de las problemáticas referentes a los alcances o líneas estratégicas antes referidos y que permita que se desarrolle un trabajo mancomunado entre los gobiernos municipales, departamentales y del interior, lo que permite poder brindar como administración municipal, un mejor servicio a nuestros ciudadanos y poder manejar



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 12

problemáticas que son de orbitas municipal , departamental y nacional, de una forma mas rápida y articulada. Señora presidenta me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración la exposición de motivos la aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobada la exposición de motivos señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Continuamos con el artículo primero.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Artículo primero, organícese el sistema administrativo del interior en el municipio de Bucaramanga, como estrategia de gerencia pública, con el fin de coordinar la intervención intersectorial e interinstitucional en el departamento de Santander, de aquellas funciones de competencia de la secretaria del instituto del interior, quien ejercerá la gestión del sistema. Ha sido leída señora presidenta el artículo primero, le informo: la comisión lo aprobó, el original del proyecto de acuerdo.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración del artículo primero ¿lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobado señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Continuamos con el artículo segundo.

LA SEÑORA SECRETARIA:

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese a la denominación a la secretaria de gobierno municipal, por la secretaria del interior del municipio de Bucaramanga. Ha sido leído el artículo segundo señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración el artículo segundo. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 13

Ha sido aprobado señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Tiene la palabra la concejal Carmen Lucia Agredo.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Si señora presidenta, buenos días a mis compañeros, es a ver si a través de la secretaria de gobierno, con relación al acuerdo 001 del 2011, que ya se había creado, esta vigente, que hacemos? porque estamos volviendo a crear algo de nominación y estaríamos aprobando dos temas iguales, entonces yo quisiera saber si el anterior se hizo o no se hizo, las facultades todo eso que se había aprobado anteriormente.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Tiene la palabra el doctor Fernando serrano

INTERVENCION DEL DOCTOR FERNANDO SERRANO

Buenos días honorables concejales, compañeros de la administración municipal, amigos y amigas. Si existió el acuerdo 051 del año 2010, donde concede unas facultades al alcalde de la ciudad, por el termino de tres meses, para cambiar la denominación de secretaria de gobierno por secretaria del interior y sin embargo en ese momento no se tuvo en cuenta y este decreto que sale a nivel nacional, se expide con la única finalidad de armonizar el léxico, no solamente de cambiar el nombre de secretaria de gobierno a secretaria del interior, si no que el sistema administrativo del interior implementa a través de los 32 departamentos, que ya están y para el caso de Santander incrementan para la gobernación de Santander, cambiar la denominación de secretaria de gobierno a secretaria del interior, pero esto va propiamente encaminado, sincronizado, con el ente central con el ministerio del interior y el a su vez a creado unas políticas publicas, que quiere coordinar e interrelacionar, de tal forma que lo que maneja el municipio como tal sea corroborado y se tenga un seguimiento y podamos trabajar tanto municipal como departamentalmente y a nivel nacional, entonces son unas líneas temáticas políticas publicas, que se encuentran en el decreto del 565 del año 2010, Donde es muy clara la exposición que ellos hacen, para que nosotros nos acojamos a esos proyectos de ley, que inicialmente nosotros no lo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 14

hicimos en el acuerdo 051 del año 2010, si nosotros hubiéramos querido, habíamos actuado de tal forma, pero pienso yo, que había sido una actuación irresponsable de la secretaria de gobierno, conociendo las normas y el decreto 565 del 2010, donde el nos dice la forma del procedimiento, que nosotros tenemos que es llevar a cabo, para transformar del nombre de secretaria de gobierno hoy, al nombre de secretaría del interior, entonces dentro de todo este compendio, nosotros hicimos un estudio, que por tiempo es la recomendación que hacemos es aceptar y aprobar con el debido respeto de todos ustedes y de la secretaría, es aceptar el cambio de secretaría y hemos echo un estudio muy sincero, muy claro, de pronto tendrá algunas observaciones que se pueden llevar a cabo para el próxima administración ,quedan las cosas donde nosotros hoy hemos proyectado un estudio, por ejemplo. Entonces les decía que nosotros en este momento, tenemos un estudio precisamente por los mismos lineamientos del gobierno nacional, nos dice que tenemos que hacer y ese trabajo se hace en coordinación con la gobernación de Santander, quien nos puso a disposición 3 personas por un contrato que adelanto la gobernación, para hacer el apoyo de este procedimiento en los diferentes municipios que hay en el departamento, nosotros tenemos un compendio ya de información y les decía que por ejemplo manejamos 4 programas que están en el aire, existen hoy funcionan, ustedes honorables concejales y publico que nos acompaña de verdad que es triste ver como funcionan, lo cierto es que funcionamos pero esta el programa de plazas de mercado, esta el programa de prevención y atención de desastres , tenemos un programa que es el de casa de justicias y algo importante, que es programa de paz donde manejamos la población desplazada conjuntamente con la acción social y es el programa del aguado. Entonces esto es la explicación a la pregunta que hacela concejal Carmen lucia agredo y por eso nosotros hoy estamos planteado las objetivas subgerencias.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Honorables concejales, entiendo que las facultades que se otorgaron la vez pasada por el concejo no se utilizaron y hasta ahora se esta adaptando el decreto 556, en consideración con la claridad suficiente para la concejal, en consideración del articulo segundo lo aprueba los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA

Ha sido aprobado señora presidenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 15

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Continuamos con el artículo tercero.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Artículo tercero:

Ordénese a la administración municipal, presentar el próximo año un proyecto de acuerdo, en donde se contemplen todos los cambios estructurales y presupuestales, que se tengan que hacer para la efectiva implementación del sistema administrativo del interior SAI, con su respectivo estudio de factibilidad. Ha sido leído el artículo tercero señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración del artículo tercero del proyecto 079 lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobado el artículo tercero señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Continuamos con el artículo cuarto secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Artículo cuarto, el presente acuerdo rige a partir de su publicación, ha sido leído el artículo cuarto señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración del artículo cuarto lo aprueban los honorables concejales.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobado el artículo cuarto señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Continuamos con la lectura de los considerandos.

LA SEÑORA SECRETARIA:

CONSIDERANDOS:

1- Que la ley 199 de 1995, reglamentada mediante el decreto 565 del 9 de febrero del 2010, implementa la organización del sistema administrativo del interior SAI, como un conjunto de orientaciones, normas, programas que promueven la articulación de políticas



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 16

regionales del sector interior a nivel nacional, con el fin de asegurar su correcta coherencia para las diferentes entidades territoriales.

- 2- Que en ese sentido las disposiciones legales anteriormente mencionadas, buscan que mediante el sistema administrativo del interior SAI, se tenga un alcance de gran altura en las siguientes problemáticas o líneas estratégicas, en toda el ámbito territorial: articulación regional para promover el respeto y garantía de los derechos humanos, articulación regional de la atención integral de la población desplazada, articulación regional en los procesos de igualdad de oportunidad para comunidades y minorías étnicas, articulación regional para asegurar un mejor seguridad y convivencia ciudadana, fortalecimiento de la competencia y habilidades de las autoridades territoriales en el marco de la descentralización, articulación regional, para promover la participación ciudadana en los procesos electorales a nivel local, articulación regional de la atención y prevención de los desastres, para una mejor prevención del riesgo, articulación regional para promover el fortalecimiento de los derechos de autor.
- 3- El sistema administrativo del interior SAI, tiene como objetivo el de articular el ámbito territorial, la gestión e implementación de las políticas públicas relacionadas, con la formulación ejecución y seguimiento de las problemáticas enunciadas en el numeral anterior, a efecto de poder articular la intervención en este nivel regional como en el municipal y nacional.
- 4- El artículo 11 del decreto nacional 565 del 2010 ordena, la creación de las comisiones departamentales del interior, entre los cuales se encuentran como miembros los alcaldes de los municipios.
- 5- que el numeral séptimo del artículo 12 del decreto nacional 565 del 2010, incorpora como función de las comisiones departamentales del interior, la de articular e incorporar en los planes de desarrollo regional, los programas necesarios para la aplicación del sistema administrativo del interior en las regiones, departamentos y municipios que lo conforman.
- 6- Que en la actualidad el plan de desarrollo 2008-2011, Bucaramanga empresa de todos, nos puso 5 líneas estratégicas con ciudad congerencia pública honesta y eficiente fortalecimiento institucional



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 17

establece que será propósito de la administración, con relación a esta línea estratégica fortalecer el modelo de gestión pública como una empresa de todos, que genera confianza y oportunidades en la ciudadanía y hacerla corresponsable con las tomas de decisiones de la observancia de los principios éticos, de la defensa de los públicos sin embargo no se ha incorporado en el sistema administrativo del interior SAI y se hace necesario revisar su implementación.

- 7- Que la gobernación de Santander mediante el decreto departamental n° 073 de julio del 2010, organiza el sistema administrativo del interior, con el fin de coordinar la intervención intersectorial e interinstitucional en el departamento de Santander, de las funciones de competencia de las secretarías del interior, quien ejercerá la gestión del sistema.
- 8- Que el acuerdo municipal 051 del 2010, concedió facultades al alcalde por el termino de 3 meses, para cambiar la denominación de secretaría de gobierno, por secretaría del interior, sin embargo ese se limito solo al cambio de denominación de secretaria de gobierno a secretaria del interior, teniendo como objetico único el de armonizar el lecxico entre la alcaldía de Bucaramanga y la gobernación de Santander, sin atender los verdaderos alcances y objetivos de la ley 199 de 1995, reglamentada por el del decreto nacional 565 del 2010, el cual instituye el sistema administrativo del interior en todo el ámbito territorial.
- 9- que es necesario implementar el sistema administrativo del interior, no solo para cambiar la denominación de la secretaria de gobierno de la administración municipal, sino para instituir a nivel municipal, un instrumento que se encargue de articular políticas publicas relacionadas con la formulación ejecución y seguimiento de las problemáticas referentes a las líneas estratégicas mencionadas en el considerando n° 2 del presente acuerdo.
- 10- Que este proceso debido a su complejidad y estudio metodológico y presupuestal, requiere de un tiempo mayor para ser adoptado lo cual es necesario de lograr que el acuerdo municipal n° 051 del 2010 y otorgar facultades al alcalde de Bucaramanga, para realizar todos los ajustes administrativos y presupuestales que sean necesarios, para implementar el sistema administrativo del interior SAI en el municipio de Bucaramanga y cambiar la denominación de secretaria de gobierno por secretaria del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 18

interior, en merito de lo expuesto. Señora presidenta ha sido leído los considerandos.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración los considerandos. lo aprueban loa honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Han sido aprobados los considerando señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Continuamos con la lectura del preámbulo.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Lectura del preámbulo: El honorable concejo municipal, en uso de sus instituciones constitucionales legales especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 313, de la constitución política y la ley 136 de 1994, en el artículo 8 de la ley 1259 del 2008, en el decreto 3695 del 2009 y demás disposiciones concordantes. Hasidoleído el preámbulo señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración el preámbulo del proyecto de acuerdo numero 079, lo aprueban los honorables concejales?.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobado señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Continuamos con la lectura del titulo del proyecto.

LA SEÑORA SECRETRIA:

Titulo del proyecto de acuerdo n° 079 del 2011 por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAI en el municipio de Bucaramanga. Ha sido leído el titulo señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

En consideración el titulo del proyecto de acuerdo n° 079, lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobado señora presidenta.

LA SEÑORA PRSIDENTA: Quieren los honorables concejales Que este proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 19

LA SEÑORA SECRETARIA:

A si lo quieren señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Continuamos con el orden del día, quinto punto señora presidenta, Lectura de comunicaciones no hay comunicaciones señora presidenta.

LA SEÑORA SECRETARIA: Sexto punto señora presidenta: proposiciones y asuntos varios, no hay proposiciones señora presidenta el orden del día se ha agotado.

LA SEÑORA PRESIDENTA:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Se invita a sesión conjunta, a los honorables concejales de la comisión de hacienda y del plan presidida por unos de los presidentes de la comisión.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: HELBERT SAID CUADROS ARDILA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 197 FOLIO 20



CONCEJO DE BUCARAMANGA